

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Antonio, Tolima, quince (15) de febrero de dos mil
veintidós.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular mínima cuantía
Rad. No. 2008-00005

Conforme a la constancia que antecede, se tiene que mediante memorial la doctora Laura Cristina Camero Aguirre, coadyuvado por la doctora Elsa Piedad Mora Gómez, solicitan declarar terminado el proceso por pago total de la obligación No. 725066520044532, pagaré No. 066526100000941, el levantamiento de las de las medidas cautelares, el desglose del documento base de la acción única y exclusivamente del demandado, el archivo definitivo del proceso.

Al respecto es pertinente acotar que el art, 461 del C.G.P, establece " que la solicitud de terminación del proceso por pago será procedente si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir que acredite el pago de la obligación demandada y las costas". Así las cosas lo procedente es acceder a la terminación en mención y el levantamiento de las cautelas ordenadas.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio, Tolima,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Declarar terminado el presente proceso por pago total de la obligación, promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra: JOSE ALFREDO CANO I.MPATA.

SEGUNDO.- Cancelar las medidas cautelares que se decretaron mediante proveído de fecha dieciocho de enero de 2008,, seis de octubre de 2014,dos de octubre de 2018, si estas se hicieron efectivas.

TERCERO.- Desglóse el documento base de la acción pagaré No. 066526100000941, obligación No. 725066520044532 a

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio, Tolima

Continuación auto termina por pago proceso rad. No. 2008-00005

favor del demandado con la constancia que fue cancelado en su totalidad.

CUARTO.- Se ordena el archivo definitivo del proceso.

NOTIFIQUESE


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

<p>SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Estado No. 10 de hoy 16-01-2022</p> <p>SECRETARIA </p>
--